

Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia



CIRCULAR EXTERNA No.

Del

nnn16-30 MAR 2017

PARA:

VIGILADOS DE LA DELEGADA DE PUERTOS

DE:

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

ASUNTO:

ACCESO A COPIAS Y EXPEDIENTES DE INVESTIGACIONES

ADMINISTRATIVAS – SE SUBROGA LA CIRCULAR 58 DE 2016

Por medio de la presente se informa a los vigilados interesados en conocer sus procesos, que conforme la Resolución No.600 del 2 de febrero de 2012 el valor de cada folio de copia simples de \$171 pesos y \$1.273 pesos para las copias auténticas, que deberán ser consignados a nombre de la Superintendencia de Puertos y Transporte /Otros, en el Banco de Occidente cuenta corriente No 223-03506-4 NIT. 800.170.433-6, indicando el nombre del depositante.

Para conocer el número exacto de folios de un expediente los investigados podrán realizar la consulta al correo electrónico investigacionesycontrolpuertos@supertransporte.gov.co, indicando la dirección a donde se les debe enviar las copias físicas o el correo electrónico al cual autorizan el envío en medio magnético.

Los interesados en tener acceso al expediente original, deberán solicitar cita al correo electrónico <u>investigacionesycontrolpuertos@supertransporte.gov.co</u>, en donde se les indicará el día y la hora en que podrán dirigirse a la sede de la entidad ubicada a Calle 63 No.9 A – 45 Chapinero, de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de consultar el expediente.

El cumplimiento del procedimiento previamente definido, nos permitirá brindarles un mejor servicio, el cual representará un mayor beneficio para todos.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y se publicará en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el diario oficial.

Así mismo, la presente subroga la circular 58 de 2016.

n n n n 1 6 - 3 0 MAR 2017

RODRÍGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO Superintendente Delegado de Puertos

Revisó: Rodrigo José Gómez Ocampo

Transcribió: Yohana Ramírez Daza – Secretaria Ejecutiva